

La *AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»*
en Coordinación con el Colectivo
INGESA

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- Los autónomos que compatibilicen salario y jubilación deben formalizar un contrato por cuenta ajena en su ámbito de actividad:

https://www.elderecho.com/actualidad/autonomos-compatibilicen-salario-jubilacion_0_1253250029.html#.W1mADNA8iEQ.twitter

- El Tribunal Supremo anula la comprobación de valores mediante aplicación de coeficientes multiplicadores a los valores catastrales:

https://www.elderecho.com/tribuna/fiscal/Supremo-aplicacion-coeficientes-multiplicadores-valor-catastral_11_1252930002.html

- Una nueva forma de consultar el BOE en su teléfono móvil:

<https://www.boe.es/movil/boe-app/>

- El asesor fiscal debe asumir todos los gastos derivados de su negligencia:

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/07/16/legal/1531746339_253414.html?id_externo_rsoc=TW_CC

- Hacienda no podrá revisar los impuestos por heredar casa si se calculan según la ley:

https://www.elconfidencial.com/vivienda/2018-07-21/hacienda-impuestos-herencia-donaciones-itp_1583482/

- Qué información revela el CIF o NIF de una empresa:

<http://www.periodistadigital.com/economia/empresas/2018/07/20/que-informacion-revela-el-cif-o-nif-de-una-empresa.shtml>

- Estos son los nuevos criterios de la DGT para obtener o renovar el carnet de conducir:

<https://www.ideal.es/sociedad/nuevos-criterios-dgt-obtener-carnet-20180720160129-nt.html>